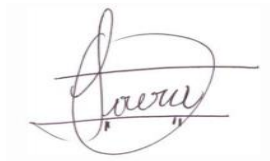


CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN LISTA:

La anterior **liquidación de crédito**, (Descargada del correo electrónico institucional el 21 de febrero de 2024) se fija virtualmente en la página web (Traslados especiales y ordinarios) por el término legal de un (1) día, hoy veintidós (22) de febrero de 2024, siendo las 7:00 a.m., conforme al artículo 110 del Código General del Proceso y el artículo 9º de la ley 2213. La misma queda a disposición de las partes en litigio por el término legal de tres (3) días hábiles, a partir del día veintitrés (23) de febrero de 2024, a las 7:00 a.m. para los fines señalados en el artículo 446 del Código General del Proceso.



LAURA LINETH ORTIZ BAYONA
SECRETARIA

TRASLADO DE TRES (3) DÍAS DE LA LIQUIDACIÓN DE CREDITO. (ARTICULO 446 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO).

INICIA. 23 de febrero de 2024,

VENCE. 27 de febrero de 2024,

Cácota, 22 de febrero de 2024.



LAURA LINETH ORTIZ BAYONA
SECRETARIA